

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE  
CONDICIONES DEFINITIVO.  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 042 DE 2022**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROYECTO ITACA S.A.S.**

1. Aclarar cómo se validará que los proyectos presentados, bien sea para experiencia del oferente como experiencia del equipo de trabajo, cumplan con el requisito de haber aplicado la metodología de MinTIC para PETIC.

**RESPUESTA:**

***Las certificaciones enviadas en relación con la experiencia en el desarrollo del PETI, deberán incluir la anotación de la metodología utilizada. De igual manera, la Universidad del Cauca podrá contactar a las empresas para corroborar este aspecto y otros que considere necesario.***

2. Ampliar el plazo de presentación de ofertas en una semana, teniendo en cuenta que los pliegos definitivos se publicaron el día 18 de octubre y el plazo para máximo para publicar ADENDAS es el 19/10, con lo cual solo se tendría un día para preparar la propuesta, que además debe presentarse en físico en Popayán. Con lo cual los oferentes con oficina diferente a Popayán estaríamos en diferencia de condiciones.

**RESPUESTA:**

***La entidad acepta la observación y lo invita a consultar las adendas 1 y 2 que serán publicadas en el portal de contratación.***

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR YOBIPLEX CORPORATION S.A.S.**

1. Teniendo en cuenta los criterios definidos para el personal mínimos requerido, para la calificación de las propuestas, la fecha de publicación de los pliegos definitivos y para permitir preparar la propuesta solicitamos que se aplase por lo menos una semana la fecha de presentación de propuestas.

**RESPUESTA:**

***La entidad acepta la observación y lo invita a consultar las adendas 1 y 2 que serán publicadas en el portal de contratación.***

2. Solicitamos que la presentación de las propuestas se pueda hacer por medios electrónicos (correo electrónico, SECOP II u otro medio digital formal definido para el efecto).

**RESPUESTA:**

***La entidad informa que, se aceptará la presentación de ofertas que sean enviadas al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co), por lo que se invita a consultar el portal de contratación, donde será publicada la adenda que modifique lo referente.***

3. Por favor aclarar el impacto que tiene en los alcances el cumplimiento del decreto 767 de 2022 promulgado por MinTIC "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del

Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

**RESPUESTA:**

**La entidad concluye que el alcance del PETI no tiene cambio acorde con el decreto 767 de 2022, ya que, dentro de la ejecución de un PETI, se deben tener en cuenta las normatividades vigentes aplicables en este caso a la Universidad. En el caso del mencionado decreto, las iniciativas que apliquen para su cumplimiento y que estén relacionadas con tecnologías de la información, deberán estar incluidas en el documento PETI.**

- Indicar cuales son los entregables de los alcances relacionados en la Tabla 1 “Aspectos para incluir en la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), conforme al documento G.ES.06 Guía para la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) - Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)”, e indicar a cual quía o artefacto de MinTIC corresponden las actividades relacionadas en dicha tabla, puesto que allí se relacionan aspectos base y alcances más relacionados con proyectos de Arquitectura empresarial que de PETI.

**RESPUESTA:**

**La entidad acepta la observación y lo invita a consultar la adenda que será publicada en el portal de contratación.**

**El documento relacionado con la tabla es la "Plantilla Tipo Cartilla PETI PLUS" de octubre de 2020, asociado al documento "G.ES.06 Guía para la Construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital" de MinTIC.**

- Por favor indicar a qué se refiere exactamente el término “aplicar la metodología del MinTIC” utilizado en el numeral 3.2.1, teniendo en cuenta que la Guía para la Construcción del PETI se promulgó en Julio de 2019, el documento “G.ES.06 - Guía Técnica - Estructura PETI - Guía técnica dirigida a las entidades públicas, para la estructuración del Plan Estratégico de TI – PETI” se promulgó en Marzo 2016 y anteriormente solo había algunos lineamientos, que se pudieron aplicar a entidades públicas.

**RESPUESTA:**

**Se espera que en la experiencia aportada por el proponente que está participando en este proceso, se demuestre que ha desarrollado PETI's utilizando la metodología del MinTIC relacionada con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, la cual tendrá un puntaje definido en el pliego. Aquella experiencia en el desarrollo de PETI's con otras metodologías será igualmente analizada y puntuada acorde con lo establecido en el pliego.**

**NOTA: Las ofertas y documentos subsanables podrán ser enviados al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co)**

Atentamente,

ORIGINAL FIMADO  
JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO  
Presidente Junta de Licitaciones y contratos

Proyecto: Carlos Fernando Garcés Hormiga – RL - Hormiga Consulting SAS

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



ISO 9001: SC-CER460832



IONet: CD- SC-CER460832